SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

Panamá, 11 de Enero de 2016.

Circular SMV 1 -2016.

Ref: SMV161215

Señores
Casa de Valores
Asesor de Inversiones
Administradores de Inversión

Estimados Señores:

El motivo de la presente circular, es para informar que conforme al Acuerdo 5-2014, se publicará en nuestro sitio web www.supervalores.gob.pa el cuadro informativo del estatus de las licencias emitidas a personas naturales por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Se han clasificado las licencias en activas, inactivas, suspendidas, expiradas, canceladas o revocadas.

Les pedimos a las Casas de Valores, Asesores de Inversión y Administradoras de Inversión que revisen junto con su personal con licencia si los mismos se encuentran en el listado para verificar que el estatus de las mismas sea el correcto.

Toda persona que considere que su estatus en el listado no sea el correcto o no aparezca su nombre en la lista, pueden presentar prueba idónea para validar que su licencia se mantiene activa en el mercado de valores. Para estos casos se deberá remitir de manera física y por correo electrónico a la Licenciada Galina Chávez (gchavez@supervalores.gob.pa) con el asunto: **SMV161215**, los documentos que certifiquen que dicha(s) persona(s) han ejercido funciones correspondientes a sus licencias. Es importante aclarar que sólo se les otorgará un plazo de treinta días (30) hábiles contados a partir de la publicación de esta Circular en la página web, para remitir la documentación.

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

/GCh